



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/65
17 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 19 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS
LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACION FUNDADAS EN LA
RELIGION O LAS CONVICCIONES

Exposición presentada por escrito por Vigilancia de los Derechos
Humanos, organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[6 de marzo de 1997]

China y Tíbet

1. China sigue violando el derecho a la libertad de religión. Se considera automáticamente ilegal a toda institución religiosa no inscrita en la Oficina de Asuntos Religiosos del Gobierno, estando sus miembros sujetos a detenciones, pérdidas económicas, "educación" y a veces a tortura. El Estado limita la formación de religiosos en los seminarios cristianos y en los monasterios y conventos de monjas budistas, la impresión, distribución y venta de documentos religiosos y la observancia de festividades religiosas. Interfiere asimismo en los asuntos financieros, las actividades sociales y las prácticas docentes de las instituciones religiosas. Está prohibida la instrucción religiosa a los menores de 18 años y los miembros del Partido Comunista no tienen derecho a tener religión.

2. En 1996, el Gobierno envió a equipos de "propaganda de civilización espiritual" a zonas en que se conoce la existencia "clandestina" de poblaciones católicas para supervisar las detenciones en masa y limitar las

reuniones de carácter religioso de aldeanos procedentes de diferentes zonas. En la provincia de Jiangxi unos 80 católicos, entre ellos jóvenes de menos de 20 años y personas mayores, fueron detenidos sin mandamiento judicial, golpeados y encarcelados como parte de una operación para "erradicar las actividades ilegales" de la Iglesia católica. Uno de los objetivos de la operación era abrir expediente a todos los católicos habitantes de la localidad o de paso por ella y obligar a todo católico "clandestino" a escribir una carta renunciando a sus relaciones con la Iglesia oficiosa y a adherirse a la Iglesia oficial de patrocinio estatal. Equipos de Donglu, provincia de Hebei, llegaron a arrasar un importante santuario mariano. En abril, las autoridades cerraron en Shanghai más de 300 lugares de culto cristiano.

3. En el Tíbet, el Gobierno inició una "limpieza" de monasterios budistas. Los documentos de los equipos de reeducación de las distintas localidades confirman el encarcelamiento de monjes con "malas actitudes" y la muerte por tortura de por lo menos dos de ellos. Prosigue la creciente campaña para desacreditar al Dalai Lama, habiéndose prohibido la exhibición de fotografías suyas. Las autoridades chinas admiten que un niño de 7 años llamado Gendun Choekyi Nyima, identificado por el Dalai Lama como el undécimo Panchen Lama se encuentra bajo "protección gubernamental", desconociéndose su paradero. Yulo Dawa Tsering, importante disidente del Tíbet, técnicamente en libertad condicional, se encuentra en la actualidad bajo arresto domiciliario.

4. Vigilancia de los Derechos Humanos pide a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que inste a China a ajustar su legislación al artículo 18; a aplicar las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa tras su visita de noviembre de 1994, a levantar todas las limitaciones oficiales a las prácticas religiosas, como la obligación de inscripción, a liberar a todos los detenidos por actividades religiosas y a investigar todos los incidentes comunicados de violencia contra quienes practican su religión y a castigar a los responsables de violaciones de este tipo.

Indonesia

5. Aunque desde hace tiempo se ha conocido a Indonesia, el mayor país musulmán del mundo, por su tolerancia religiosa, una serie de disturbios a fines de 1996 en los que la furia de la multitud tomó como blanco a las iglesias católicas, produciéndose varias muertes, sugieren un cambio radical de la situación.

6. En Indonesia, cada vez se recurre más a la acusación de blasfemia para castigar a los disidentes religiosos y políticos. En 1995, Permadi, conocido místico, fue declarado culpable de blasfemia por aceptar como probable el carácter autoritario del profeta Mahoma durante una sesión dedicada a preguntas y respuestas en un seminario académico. Aunque es probable que fueran las observaciones sarcásticas sobre funcionarios superiores indonesios realizadas por Permadi en el seminario lo que provocó su detención, con la acusación de blasfemia los funcionarios de Yakarta se ganaron las simpatías

de las organizaciones musulmanas. De forma semejante, un estudiante musulmán llamado Saleh, procedente de Sistubondo, Java oriental, quien sugirió que un dirigente musulmán local no había tenido una muerte "pura" según la ley islámica, fue detenido por blasfemia, a instancias de otro profesor musulmán de la localidad que se sintió ofendido por las observaciones de Saleh. Si no hubiera sido detenido Saleh, los tumultos se hubieran desvanecido rápidamente. Su juicio, sin embargo, se convirtió en un acontecimiento público en torno al cual pudieron organizarse distintos grupos, y cuando el 10 de octubre el fiscal pidió la pena máxima de cinco años, la multitud empezó a pedir la pena de muerte y a lanzar piedras contra la sala del tribunal. Los alborotadores empezaron a atacar sistemáticamente a las iglesias católicas y al terminar el día, 27 iglesias habían sido destruidas o dañadas y 5 personas muertas. Testigos presenciales dicen que pasaron cuatro horas y media desde la iniciación de los disturbios antes de que aparecieran las primeras tropas en el lugar de los hechos y los indicios sugieren que el principal grupo de alborotadores vino en motocicleta de una ciudad a varias horas de distancia. Los alborotadores fueron llevados posteriormente en camiones para atacar a las iglesias de ciudades vecinas. Las fuerzas de seguridad no trataron de pararles ni de confiscar los camiones ni de interrogar a los conductores con posterioridad a los hechos. Aunque se detuvo y procesó a varios presuntos alborotadores, la mayoría se retractaron de sus declaraciones en el tribunal alegando que habían sido torturados. En diciembre estalló un disturbio parecido en Java occidental, tras la tortura por la policía de tres profesores musulmanes, con las iglesias cristianas una vez más como blanco.

7. El Estado de Indonesia ha propiciado con su política el clima en el que se producen este tipo de enfrentamiento comunales. Participaran o no directamente las fuerzas de seguridad indonesias en uno u otro tumulto como afirman varios observadores, el deseo de los funcionarios locales y nacionales de no parecer oponerse a las peticiones de los musulmanes de línea dura fomenta la intolerancia. Es importante señalar que en los casos antes descritos los musulmanes han sido también víctimas, bien de detenciones por blasfemia o de encarcelamientos ilegales y torturas por la policía.

8. Vigilancia de los Derechos Humanos pide a la Comisión de Derechos Humanos que inste al Gobierno indonesio a invitar al Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa de la Comisión a visitar Indonesia en 1997.

La comunidad bahaí de la República Islámica del Irán

9. La mayor comunidad bahaí del mundo se encuentra en el Irán. Cuenta con más de 300.000 miembros, lo que la hace la mayor comunidad no musulmana del país. Las relaciones de la comunidad bahaí con los gobernantes iraníes han sido difíciles a lo largo de toda su historia. Además de ser tratados de herejes, han sido frecuentemente acusados de agentes de Potencias extranjeras enviados para dividir a los musulmanes.

10. Desde la fundación de la República Islámica, las autoridades han calificado a los bahaíes de secta descarriada y extraviada. Se persigue

duramente a los miembros de la comunidad bahaí y es escasa o ninguna la tolerancia con las actividades religiosas organizadas en esta comunidad. Desde 1983 están prohibidas las asambleas bahaíes y castigada la participación en sus actividades, como son los festivales o actos de culto en casas privadas.

11. Se acusa algunas veces a los bahaíes de apostasía, pese a no estar calificado como delito en el Código Penal de la República Islámica. Los tribunales revolucionarios suelen citar exégesis jurídicas del Ayatollah Khomeini y no una ley escrita vigente en el país. Por el momento la organización bahaí continúa siendo ilegal en el Irán, y sigue considerándose delito "la participación en actividades bahaíes", en contradicción con las afirmaciones gubernamentales de que respeta la libertad de religión de los bahaíes.

12. Los bahaíes son objeto de discriminación en la enseñanza, la vida profesional y prácticamente en todas las esferas públicas. Las directivas oficiales relativas a la inscripción en las universidades, citadas en 1996 por el Relator Especial de las Naciones Unidas, Abol-Fath Amor, establecen que los bahaíes "deberán ser despedidos de las universidades, en el momento del procedimiento de admisión o en el curso de los estudios, desde el momento en que se evidencie que son bahaíes". Asimismo, en lo que hace al empleo en el sector público, una circular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, también citada en el informe del Relator Especial, dispone que:

"La pena aplicable a los que pertenecen a una de las sectas extraviadas reconocidas por todos los musulmanes como heréticas del islam o a organizaciones cuya doctrina y constitución se basan en el rechazo de las religiones divinas es el despido definitivo de la función pública... así como de organizaciones asimilables a asociaciones y oficinas gubernamentales..."

13. En 1996, se impusieron penas de muerte a seguidores de la perseguida creencia bahaí por primera vez desde 1992. Un tribunal revolucionario de Yazd condenó a Zabihullah Mahrami a muerte por apostasía en enero de 1996. K. Mahrami había anunciado su conversión al islam durante los primeros días de la revolución con la esperanza de evitar problemas a su familia, pero tras casar a su hija con un creyente bahaí, el tribunal lo condenó a muerte. El Tribunal Supremo confirmó la pena de muerte a Keyvan Khalajabadi y Bahman Mithaqui, encarcelados desde 1989 por tomar parte en actividades bahaíes.

14. Vigilancia de los Derechos Humanos pide a la Comisión de Derechos Humanos que inste al Gobierno iraní a proceder a la revisión de toda su legislación nacional para adaptarla al derecho internacional, y entre otras normas al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza no sólo la libertad de religión sino también el derecho a "manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza". El Gobierno debe eliminar todas las formas de discriminación de hecho o de derecho basadas en las creencias religiosas y

garantizar la protección de todos los iraníes contra la persecución o discriminación en razón únicamente de la manifestación pacífica de sus creencias religiosas. La Comisión debe buscar la inmediata liberación de cuantos se encuentran en prisión por practicar sus creencias religiosas.
